

**SIGET**

ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día catorce de agosto de dos mil dieciocho. Reunidos los Directores y Directoras de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Correspondencia recibida. **CINCO:** Revisión Análisis y aprobación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019. **SEIS:** Memorando CT-2018-08-062 de la Gerencia de Electricidad de SIGET mediante el cual se remite el Informe de Propuesta de Cargos de Conexión y Reconexión 2018-2022, presentados por la distribuidoras del Grupo AES El Salvador —CAESS, S.A. de C.V., AFS CLESA Y CÍA. S. en C. de C.V., EEO, S.A. de C.V. y DEUSEM—, DELSUR, S.A. de C.V. y EDESAL, S.A. de C.V. **SIETE:** Solicitud de la sociedad DELSUR, S.A. de C.V. para que se declare la Lesividad del Acuerdo No. E-210-2017-CAU (Acuerdo No.133-E-2018). **OCHO:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad DEUSEM, S.A. de C.V. en contra del Acuerdo No. E-097-2018-CAU, pronunciado por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho. **DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Existiendo Quórum legal suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la Agenda así.....

.....**DOS:** La ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** El licenciado Carlos Mauricio Canjura Guillén, Asesor Legal de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos ochenta y seis de fecha trece de agosto dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** El licenciado Carlos Mauricio Canjura Guillén manifiesta que se ha recibido Aviso de demanda del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo, del juicio promovido por la sociedad AUDITORÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA, S.A. de C.V., referencia 00116-18-ST-COAD-2CO de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, en contra de la Junta de Directores de la SIGET, por la Adjudicación del Concurso Público No. CP 02/2017 SIGET y la Resolución Razonada No. R-6-2018-UACI-SIGET. Esta Junta de Directores da por recibido el aviso de demanda y gira indicaciones a la licenciada _____, Colaboradora Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica a fin de que conteste el aviso y remita el expediente correspondiente.....

.....**CINCO:** Esta Junta de Directores continúa con la revisión, análisis y aprobación del proyecto de presupuesto de cada área organizativa de la Institución correspondiente al año dos mil diecinueve. La ingeniera Coto cede la palabra al licenciado Oscar Ortiz y su equipo, quien explica que en esta oportunidad se continúa con el proyecto de presupuesto de la Gerencia de Informática de SIGET, presentando el licenciado Ortiz cada uno de los rubros, por lo que el ingeniero Victor Manuel Pacheco Gerente de Informática— procederá a contestar cualquier duda o consulta o realizar cualquier observación. En ese orden, el licenciado Siliézar requiere que para el rubro relativo a inversiones en activos fijos, bienes muebles, se explique con detalle la necesidad completa del equipo y cuál es el impacto o riesgo de no adquirirse. Continúa con la presentación el ingeniero Victor Pacheco explicando que el presupuesto se ha creado constando de dos etapas, la cual sin tener los

recursos, es difícil afrontar el año dos mil diecinueve, comentando que en materia de electricidad se tiene la automatización de tareas mediante la creación *in modulos*, que son toda la parte de los servicios que se procesan en continuidad al tipo de auditoría que se ha logrado apoyar los procesos con los nuevos servidores y la ampliación de la capacidad de los servidores institucionales, se ha logrado también apoyar a la Gerencia de Electricidad con el procesamiento de los intereses, los módulos de sorteo de medición de tensión, las auditorías de procesamiento de energía no servida para los años de dos mil trece a dos mil diecisiete; en Administración se han tenido los logros de activo fijo ERP, en participación ciudadana se ha estabilizado el sistema de denuncias, el manejo de vehículos y entre otros logros esta la emisión de políticas que está a punto de lanzar. Explica también de la actualización de los soportes a cambiarse por los programas que se deben de migrar de una base de 4 GB a 32 GB, y a la fecha ya no se tiene equipo que tenga equipo preventivo y correctivo, dando la Gerencia de Informática le da un mantenimiento permanente, teniendo dichos equipos módulos internos, debiendo de tenerse procesadores actualizados. En ese contexto, el licenciado Siliézar requiere que se justifique la necesidad informática, que vaya anexo las necesidades a cubrir para el dos mil diecinueve. Establecido lo anterior, el licenciado Siliézar pregunta que si en el tema de capacitaciones, se ha contemplado servicio de capacitaciones en desarrollo de programas, creación de software, programadores, pensando en producir nuestro propio software, explicando el ingeniero Pacheco que el perfil de las capacitaciones para la parte de la gobernanza, de las auditorías y para el mantenimiento de los equipos y servidores, requiriendo el licenciado Siliézar que el mayor monto de capacitación tiene que estar orientado a temas informáticos y no de otra índole, ya que lo mejor es se capacite en desarrollo de software. En ese orden el ingeniero Jiménez requiere un mapa de la obsolescencia de los equipos de SIGET a fin de dar un seguimiento anual de las necesidades de compra de equipo nuevo. Finalizada la presentación, corresponde el turno a la Gerencia Administrativa de SIGET presentar su proyecto de presupuesto para el año dos mil diecinueve, dándosele la bienvenida a la licenciada , se trasladaron 3 plazas, una de apoyo administrativo y dos de apoyo a Recursos Humanos, y se tiene una plaza en ejecución, por la administración de clínica empresarial con las autoridades del Seguro Social. Se pide que por favor se autorice la contratación de seis plazas completas, ya que se tiene personal con enfermedades graves y dos con enfermedades terminales que ya no están cumpliendo con las labores encomendadas, ya que es personal de mantenimiento, eléctrica, fontanería y servicios generales, es por ello que hay incremento en los rubros de remuneraciones para el dos mil diecinueve. En ese contexto, explica la licenciada que se está iniciando con el Seguro Social el trámite denominado "medicina de trabajo" para las plazas de los empleados con enfermedades graves y terminales, trámite que puede tardarse hasta tres meses. Este cuerpo colegiado conviene en continuar con el presente punto en la siguiente sesión ordinaria.....

.....**SEIS:** El día uno de junio de dos mil trece, las sociedades CAESS, S.A. de C.V.; AES CLESA Y CIA., S. en C. de C.V.; EEO, S.A. de C.V.; DEUSEM, S.A. de C.V.; DELSUR, S.A. de C.V. y EDESAL, S.A. de C.V. presentaron para análisis y aprobación de la SIGET, su propuesta de los Cargos por Conexión y Reconexión. Mediante Memorando de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, la Gerencia de Electricidad rindió el Informe Técnico No. IT-CT-2018-016 que contiene la Evaluación de las propuestas de cargos de conexión y reconexión a las redes de distribución de baja y media tensión, presentadas por las sociedades CAESS, S.A. de C.V.; AES CLESA Y CIA., S. en C. de C.V.; EEO, S.A. de C.V.; DEUSEM, S.A. de C.V.; DELSUR, S.A. de C.V. y EDESAL, S.A. de C.V., para el quinquenio 2018-2022. En vista del análisis efectuado por la Gerencia de Electricidad en el Informe Técnico No. IT-CT-2018-016, la Junta de Directores estima procedente conceder a las sociedades CAESS, S.A. de C.V.; AES CLESA Y CIA., S. en C. de C.V.; EEO, S.A. de C.V.; DEUSEM, S.A. de C.V.; DELSUR, S.A. de C.V. y EDESAL, S.A. de C.V. un plazo para que se pronuncien al respecto. Cabe aclarar que si bien las empresas distribuidoras ABRUZZO, S.A. de C.V. y B&D SERVICIOS TÉCNICOS, S.A. de C.V. no presentaron ninguna propuesta de Cargos por

**SIGET**

Conexión y Reconexión, esta Junta de Directores considera procedente concederles audiencia para que se pronuncien respecto de la propuesta de Cargos por Conexión y Reconexión elaborada por la Gerencia de Electricidad contenida en el Informe Técnico No. IT-CT-2018-016. POR TANTO, en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en los artículos 5 y 13 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones; 9, 77, 77-A y 77-B de la Ley General de Electricidad, esta Junta de Directores ACUERDA: « a. Conceder a las sociedades CAESS, S.A. de C.V.; AES CLESA Y CIA., S. en C. de C.V.; EEO, S.A. de C.V.; DEUSEM, S.A. de C.V.; DELSUR, S.A. de C.V. y EDESAL, S.A. de C.V. un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación (...), para que se pronuncien en relación con el Informe Técnico No. IT-CT-2018-016, el cual se adjunta a este acuerdo, debiendo aportar los argumentos y pruebas que estimen convenientes; b. Conceder audiencia a las sociedades ABRUZZO, S.A. de C.V. y B&D SERVICIOS TÉCNICOS, S.A. de C.V. para que en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación (...), se pronuncien respecto de la propuesta de Cargos por Conexión y Reconexión elaborada por la Gerencia de Electricidad contenida en el Informe Técnico No. IT-CT-2018-016; c. Requerir a la Gerencia de Electricidad de esta Superintendencia que, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en las letras a) y b) (...)» del presente punto de agenda, elabore un informe en el que se analice lo que expresen las empresas distribuidoras en la audiencia otorgada; conforme a la metodología establecida en el Acuerdo No. 94-E-2008; d. Notificar. Acuerdo No. 288-E-2018.....

.....SIETE:

[Faint, illegible text on lined paper]





.....
.....Previo al conocimiento del siguiente punto, la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada se abstiene de conocer del mismo, en vista que el acto administrativo impugnado —Acuerdo Nos.E-096-2018-CAU—, fue emitido por la referida funcionaria en su calidad de Superintendente, en virtud de lo estipulado en los artículos 16 de la Constitución de la República, 52 y 53 del Código Procesal Civil y Mercantil. En razón de lo anterior, continúan reunidos los demás miembros de la Junta de Directores existiendo quórum suficiente para su conformación y acuerdan desarrollar el siguiente punto, presidiendo dicha junta —de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones— el ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas.....

..... **OCHO:**

.....
.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecisiete horas minutos del mismo día de su fecha, leída que fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores y Directora